





## BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MARTES, 5 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 192

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO

CVE-2021-8221

Resolución por la que se declara desierta la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo número 309, Secretario/a Alto Cargo de la Secretaria General de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio.

Vista la Orden PRE/61/2021, de 9 de agosto, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior (B.O.C. de 17 de agosto de 2021, número 158), por la que se convocó la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo número 309, Secretario/a Alto Cargo de la Secretaria General de la Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, reservado a funcionarios de carrera.

Finalizada la tramitación prevista en el artículo 44.2 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo de Función Pública de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de conformidad con lo dispuesto en su artículo 14.2 a) y en la base sexta de dicha convocatoria,

## **DISPONGO**

Primero: Resolver la referida convocatoria, declarando desierta la misma al no haberse presentado ninguna solicitud.

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 28 de septiembre de 2021. El consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, Francisco Javier López Marcano.

2021/8221

Pág. 22549 boc.cantabria.es 1/1